

## 5. ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

### 5.1 CARACTERIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR EDUCATIVO

El proceso de modernización del Estado tiene su fundamento en la Constitución de la República, pues ésta proporciona un marco preciso que permite generar reflexiones en torno al modelo constitucional del Estado, concebido y organizado sobre la base de funciones y de responsabilidades asignadas en diversos campos del desarrollo.

El modelo presenta varias categorías de funciones que permiten entender su papel en la sociedad y en la economía; así, se logra identificar las siguientes:

- Funciones exclusivas.
- Funciones esenciales.
- Funciones compartidas.
- Funciones de dominio privado.

Estas categorías se aplican también a las transformaciones de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en sus diversas modalidades. Este planteamiento confirma el papel ineludible del Estado en esas áreas, y postula una mayor y mejor participación de los distintos sectores de la sociedad, involucrando a los gobiernos locales en el desarrollo de una nueva educación concebida como la preparación del individuo de forma integral, con una visión prospectiva de su realidad y del papel que le toca desempeñar en la sociedad futura, como factor dinámico del progreso social.

Honduras ha iniciado un proceso de cambios económicos, financieros y políticos para mejorar su competitividad frente a los efectos de la globalización, para seguir en las reglas de la comunidad financiera internacional, y para promover un Estado moderno, democrático, que respete los derechos humanos y promueva la seguridad ciudadana. En suma, un moderno Estado de derecho.

Considerar tales interacciones posibilita entender el sentido global y progresivo del proceso de modernización del Estado y sus objetivos:

1. Consolidar y profundizar la democratización de la sociedad y de sus instituciones para lograr un sistema de vida político, económico y socialmente justo, acorde con las actuales tendencias de modernización, y que asegure al hondureño un alto nivel en su calidad de vida.
2. Perfeccionar las instituciones gubernamentales y las de la sociedad civil para fortalecer el Estado de derecho y asegurar al individuo el pleno goce del ejercicio de sus derechos individuales, sociales y económicos.
3. Adecuar y modernizar el campo de acción del Estado en función del reordenamiento económico y de su intervención en el campo social.
4. Garantizar la equidad, eficiencia y participación del Estado en la provisión de los servicios sociales básicos, con énfasis en aquellos que se destinen a combatir la pobreza.
5. Promover el desarrollo humano del hondureño, elevando sus niveles educativo, cultural, científico y tecnológico para convertir a éste en un factor dinámico del progreso social.
6. Modernizar la administración del Estado, aumentar la eficacia y eficiencia de sus actividades y servicios, y arraigar la ética en el servicio público.

### 5.2 NIVEL NACIONAL

#### 5.2.1 Domicilio y funcionamiento de la Secretaría

1.<sup>a</sup> calle, entre 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> avenida Comayagüela, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

Se ocupa de lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, exceptuando la educación superior; lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extra escolar.

La Secretaría de Educación, dando cumplimiento al programa de modernización del Estado en su ámbito sectorial, ha iniciado un proceso para su

propia reorganización y desconcentración, el cual tiene como propósito principal alcanzar un mejor desempeño individual y colectivo en la prestación de servicios de calidad a la niñez, a la juventud, a los adultos, a los maestros y a la comunidad en general.

Se trata de un esfuerzo que exige un alto grado de compromiso por parte de quienes, de una manera u otra, tendrán que conducir, orientar o ser sujetos de la nueva estructura organizativa.

Esa modernización responde al desafío que ha planteado la estrategia básica de la Escuela Morazánica: renovar la gestión educativa mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa de la Secretaría en función de la prestación de servicios de calidad.

La reorganización y la desconcentración de la Secretaría de Educación se están llevando a cabo por etapas, existiendo en la nueva propuesta una intención deliberada de:

- a) Delegar funciones a las diferentes instancias operativas de la institución.
- b) Transferir hacia los departamentos, distritos y centros educativos varias tareas que hasta ahora han sido exclusivas del nivel central.

## 5.2.2 Dirección política de la Secretaría

La Secretaría de Educación está presidida por un secretario de Estado y dos subsecretarios que son las autoridades máximas y que tienen como tareas centrales las que el Estado les asigna:

*«Sentar las bases de la transformación global y profunda del sistema educativo nacional y el establecimiento de un nuevo modelo educativo. Para el cumplimiento de sus objetivos cuenta con la participación organizada y la colaboración concertada de amplios sectores de la sociedad y de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.»* (Plan Nacional de Desarrollo Educativo, 1994-1997).

### Subsecretarios

La Secretaría de Educación cuenta con dos subsecretarios: uno de servicios técnicos pedagógicos y otro de administración de los servicios educativos.

Son colaboradores inmediatos del secretario de Estado, tienen a su cargo la coordinación de los órganos y servicios públicos del sector y el cumplimiento de las demás funciones que en materia de su competencia les encomienda la ley y la Secretaría.

## 5.2.3 Estructura y organización de la Secretaría

Estructuralmente la Secretaría funciona a través de 6 programas, 11 subprogramas y 44 actividades.

### *Administración Superior de los Servicios Educativos*

Este programa es responsable de concretar la misión de la Secretaría de Educación: define los lineamientos de política educativa y los planes de corto, mediano y largo plazo que orientan el sistema educativo; toma decisiones y responde por la administración ejecutiva nacional, la organización y el funcionamiento eficientes de la Secretaría por conducto de programas, subprogramas y actividades; coordina acciones con otros sectores e instituciones tanto nacionales como internacionales y otros gobiernos, para la mejor gestión y funcionamiento del sistema; dota de equipo a todas las unidades operativas correspondientes al nivel central y descentralizado, e invierte en otros gastos de capital de acuerdo a las necesidades.

### *Secretaría General*

Tiene funciones federativas: es responsable de la gestión administrativa del despacho ministerial; coordina las unidades de Servicios Legales, Cooperación Externa y Comunicación Institucional; es el enlace de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación; y coordina actividades en los ámbitos institucional e interinstitucional.

### *Planeamiento y Evaluación de la Gestión*

Tiene la responsabilidad de orientar y coordinar el proceso de planificación educativa y presupuestaria dentro del marco de la política de desconcentración; genera planes de corto, mediano y largo plazo,

programas y proyectos, congruentes con el modelo educativo «Escuela Morazánica» para las dependencias del nivel central y de las direcciones departamentales; coordina y ejecuta el proceso de evaluación en la gestión institucional y gerencial de los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Educación; provee información fiable y oportuna para la planificación institucional educativa; y apoya el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios correspondientes a todas las dependencias y centros educativos.

### *Servicios Administrativos Generales*

La gerencia administrativa es la responsable de la dirección, la administración y el control de los recursos humanos, materiales y financieros, estableciendo las políticas y normas para el uso racional, eficiente y eficaz de los mismos. A ella corresponde la administración de los bienes nacionales, proveería, equipo e insumos a escala central y departamental.

### *Servicios Técnicos Pedagógicos*

Es responsable de los lineamientos y normas de carácter nacional del currículo, de la tecnología educativa y de la capacitación docente, así como de la evaluación, seguimiento y monitoreo de la calidad de la educación. Corresponde a las direcciones departamentales su ejecución. En todos los casos la Subsecretaría Técnica Pedagógica, sus direcciones generales y departamentos, direcciones distritales y centros educativos, mediarán los procesos y garantizarán la pertinencia y calidad de los aprendizajes que se logren en el sistema educativo nacional.

### *Administración de los Servicios Educativos*

Este programa tiene la responsabilidad de normatizar, coordinar y canalizar, por medio de la Unidad de Desconcentración de los Servicios Estudiantiles, el trabajo de las direcciones generales de educación continua y servicios estudiantiles. Además, debe establecer directrices que conduzcan al desarrollo de las diferentes comunidades a través de la educación continua, garantizando con ello la elevación de los índices de calidad, cobertura, eficiencia y equidad del sistema.

## **5.3 NIVEL REGIONAL**

### **5.3.1 Definición del «nivel regional»**

Se le define como administración desconcentrada y su propósito es impulsar y fortalecer la desconcentración educativa mediante el desarrollo, ejecución y adecuación de los procesos técnico-administrativos como respuesta a las necesidades y requerimientos detectados y/o presentados por las direcciones departamentales, los distritos y centros educativos de acuerdo con las políticas y metas de la Secretaría de Educación.

### **5.3.2 Gestores institucionales e individuales del nivel regional**

Las direcciones departamentales dirigen y proveen los servicios educativos, y, en uso de sus facultades, administran las normas y procedimientos emanados del nivel central.

Los servicios en educación y conducción de programas educativos, en recursos de desarrollo pedagógico, información, asuntos legales y apoyo logístico, tienen competencias que les permiten desarrollar, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de los sistemas educativos formal, no formal e informal en los diferentes niveles de estudio del departamento, como respuesta a las necesidades y requerimientos propios de su jurisdicción, tomando en cuenta los de carácter particular que se presenten en cada distrito escolar y en las comunidades. Asimismo, les compete coordinar el nivel central con las unidades que constituyen la dirección departamental y otras dependencias; impulsar el proceso de desconcentración en el departamento, promoviendo este proceso hasta los centros educativos. Además, sus facultades y competencias se extienden al campo de la investigación educativa, el currículo, la tecnología educativa, la capacitación docente, a la educación intercultural bilingüe, a programas especiales, educación de adultos, educación especial y a los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento de personal en coordinación con el nivel central.

## **5.4 ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA**

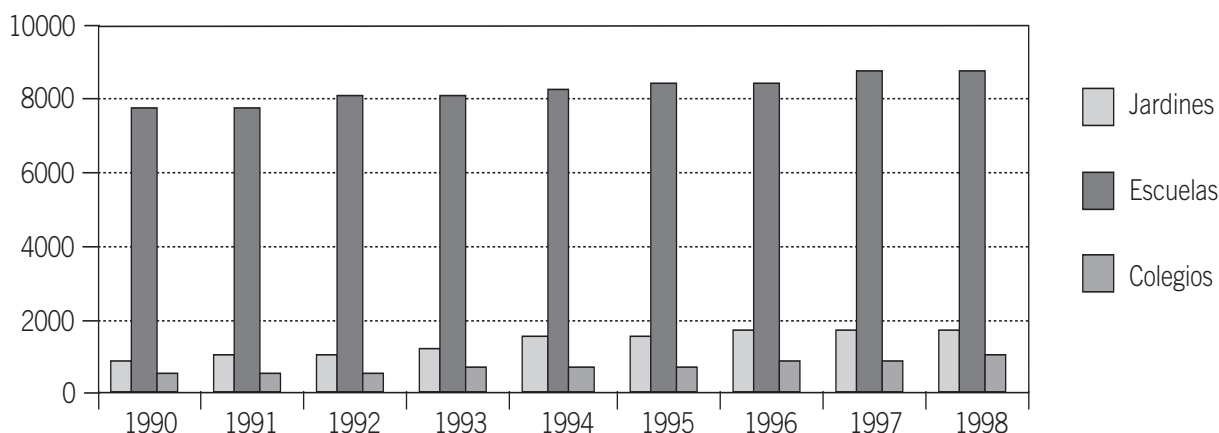
El establecimiento educativo es el local físico en el cual se imparten uno o más niveles del sistema educacional.

### 5.4.1 Clasificación de los establecimientos según modalidad de gestión y dependencia

Los establecimientos educativos están clasifi-

cados según su dependencia administrativa en oficiales y privados, y según su ubicación en urbanos y rurales. Éstos corresponden a los niveles y modalidades que funcionan en el país: preescolar, primario, medio y adultos.

*Comportamiento del crecimiento de centros educativos de preprimaria, primaria y secundaria. 1990-1998*



En el caso de la educación superior cada institución tiene sus establecimientos y funciona con una estructura interna que le impone su respectiva reglamentación.

### 5.4.2 Organización y gestión de establecimientos escolares

Los establecimientos escolares tienen una estructura de funcionamiento que se estipula en sus respectivos reglamentos.

En el nivel primario existen cinco instancias principales: dirección, subdirección, secretaría, consejo de maestros, asociación de padres de familia.

Las atribuciones de los directores entre otras son las siguientes: organizar el trabajo de la escuela y distribuir de forma democrática las actividades y los grados, atendiendo a la experiencia y a la capacidad de los maestros; supervisar regularmente la labor docente y conducirla hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes y programas de estudio; ela-

borar en cooperación con los maestros el reglamento interno de la escuela, el plan anual de trabajo, el horario general de actividades y todo instrumento que sirva para regular la actividad escolar.

La función de la subdirección es cooperar con el director en la realización de las actividades que éste le asigne.

Son deberes del personal docente: cumplir estrictamente las disposiciones establecidas en las leyes, decretos, reglamentos y demás normas legales que regulen el servicio; participar en la elaboración del reglamento interno, horario general de actividades y plan anual de trabajo de la escuela; elaborar sus planes de grado y de clases; asistir puntualmente a las clases, conferencias, evaluaciones y demás actos para los que fueren convocados, dar aviso anticipado en el caso de ausencia y justificar por escrito sus motivos; tener al día los documentos oficiales del servicio y los documentos personales que las leyes exijan para el desempeño de la labor docente.

La asociación de padres de familia tiene entre sus funciones las de apoyar la labor educativa del es-

tablecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral de los alumnos. En el nivel medio se clasifica de la siguiente manera: personal directivo, personal administrativo, personal docente, personal técnico, personal de oficina y personal de servicio.

Son atribuciones del director de educación media: elaborar con los miembros del personal el plan anual de trabajo del establecimiento; elaborar con el tesorero, el subdirector y el secretario el anteproyecto de presupuesto del establecimiento y proponerlo a la dirección general respectiva; organizar el funcionamiento docente y demás actividades del servicio escolar; dirigir y supervisar el desarrollo de la enseñanza procurando el cumplimiento de las leyes, del plan de estudio, del programa y de las disposiciones orientadas a garantizar su eficiencia; organizar y presidir el consejo general de profesores del establecimiento; mantener relaciones con los padres de familia, autoridades e instituciones a fin de obtener cooperación para el desarrollo de la enseñanza y para el mejoramiento de la disciplina del plantel.

El subdirector es la segunda autoridad del establecimiento y, como tal, le corresponde cooperar con el director en todo lo que a él concierne.

El secretario es el encargado de los libros de registro y de la estadística del establecimiento, así como de tramitar todos los asuntos que tengan relación con las funciones del mismo.

El tesorero es el empleado encargado de manejar los fondos del instituto.

El personal docente lo integran todos los maestros que desempeñan en las escuelas e institutos las funciones educativas establecidas en la Ley Orgánica de Educación.

### 5.4.3 Características de las instituciones escolares

#### *Normas arquitectónicas, equipamiento*

El nuevo ordenamiento establecido en el programa de modernización del Estado responsabiliza al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) de la construcción de los edificios escolares y a la Secretaría de Educación (a través de la Unidad de Bienes Nacionales con la Sección de Diseño y Cálculo) de diseñar los centros escolares de acuerdo a las normas siguientes:

Ubicación: zonas de poco tráfico, lugares donde no funcionen negocios que promuevan vicios, alejados de hospitales y fábricas a fin de evitar la contaminación. Distancia: en la zona urbana la distancia máxima que debe recorrer el alumno es de 500 metros, y en el área rural 1 kilómetro (debido a la dispersión de la población); Terreno: preferiblemente plano o con algunos desniveles (10% de inclinación), con acceso al agua potable, y preferiblemente con servicio de alumbrado y alcantarillado.

En el área rural se construyen escuelas que tienen como espacio físico únicamente aulas y letrinas o sanitarios. También hay centros educativos cuyas instalaciones tienen espacios para oficinas administrativas, biblioteca, laboratorio, gimnasio, talleres, servicios sanitarios y otros. El aula típica debe tener 6 metros de frente por 8 metros de fondo, con ventanas a ambos lados y con capacidad para 40 alumnos equivalente a 1.2 metros por alumno. Se provee a cada aula de una pizarra, una cátedra para el maestro y pupitres unipersonales para los alumnos. (Ver anexos cuadros N.º 11: Centros educativos de pre-primaria, primaria y secundaria 1990-98).

### 5.4.4 Servicios complementarios de las instituciones escolares

#### *Servicio de Alimentación Escolar (SAEH)*

Tiene como finalidad gestionar, planificar, programar y supervisar los programas de alimentación escolar que constituyen un incentivo nutricional para los niños y niñas del nivel preescolar y primario, acompañado de actividades colaterales de proyectos productivos, bono escolar y vigilancia nutricional. Este servicio se otorga especialmente en el área rural y urbano-marginal. Se ha realizado un censo nacional de tallas de los escolares de primer grado de la primaria, el cual es actualizado cada año.

- Merienda escolar para niños y niñas de los niveles preescolar y primaria.
- Proyectos agropecuarios demostrativos.
- Proyecto Municipal de Alimentación Escolar «Vida y Valor», del área urbano-marginal.

También se llevan a cabo campañas de vacunación, a cargo de la Secretaría de Salud, que consisten en proporcionar periódicamente a los niños vacunas para prevenir enfermedades como saram-

pión, varicela, difteria, tuberculosos, poliomielitis y otras.

Los logros más significativos que se han tenido en ese aspecto son los siguientes:

- Elaboración del Manual de Educación Ambiental para docentes de los niveles preescolar y primario, en coordinación con la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR).
- Capacitación de docentes.
- Elaboración, impresión y distribución de afiches.
- Elaboración de documentos informativos sobre diferentes aspectos ambientales.

- Capacitación de maestros en el uso y manejo de plaguicidas.
- Organización de asociaciones escolares y ambientales.
- Desarrollo de proyectos ambientales escolares y comunales.

Fuente: Departamento de Educación Ambiental y Salud, Secretaría de Educación.

### *Deportes*

En todas las escuelas se organizan campeonatos en diferentes disciplinas tales como: voleibol, baloncesto, fútbol, atletismo, gimnasia, sóftbol, béisbol.

---

**[Regresar a Índice Honduras](#)**